PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CABINAS DE ALMACENAMIENTO PARA EITB MEDIA, S.A.U.
MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO



EXPEDIENTE: 2022.26

17/06/2022 (Versión 0)

ÍNDICE

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES 3

1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES 3

2. OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN 3

2.1 DESCRIPCIÓN 3
2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS 3
2.3 ALCANCE DEL SUMINISTRO 4

3 PRUEBAS DE VALIDACIÓN TÉCNICA DEL EQUIPAMIENTO OFERTADO 4

4 PLAZO DE ENTREGA 5

5 PERIODO DE GARANTIA 5

6 PENALIZACIONES 5

7 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS ENTIDADES LICITADORAS 5

7.1. SOBRE A.- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y OFERTA EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE A TRAVÉS DE FÓRMULAS. 5

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

EITB MEDIA S.A.U. (en lo sucesivo, **EITB MEDIA, Entidad Contratante** o **EC**, indistintamente) dispone de plataformas integradas por diverso equipamiento IT que facilitan servicios y procesos automatizados para la gestión de contenidos de EITB MEDIA.

Dado el limitado ciclo de vida de los equipos IT que integran estas plataformas, en los sucesivos planes de inversión para cada ejercicio, EITB Media acomete en función de las disponibilidades presupuestarias, la renovación de los equipos más obsoletos, adecuando las plataformas de servicios disponibles a las necesidades reales actualizadas.

En 2022 se propone la actualización y adecuación de las siguientes plataformas:

- Cabina de almacenamiento para cluster de transcodificación que se puso en funcionamiento en 2014 y que actualmente se encuentra descontinuada y con prestaciones de capacidad y rendimiento ampliamente superadas por la tecnología actual.
- Cabina de almacenamiento para cluster de intercambio que se puso en funcionamiento en 2010 y que actualmente se encuentra descontinuada y con prestaciones de capacidad y rendimiento ampliamente superadas por la tecnología actual.

Por este motivo y con cargo al presupuesto de inversiones, la EC precisa la renovación de dos cabinas de almacenamiento actualmente en producción.

2. OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN

2.1 Descripción

De acuerdo con los antecedentes expuestos, el presente pliego tiene por objeto regular la contratación de, como mínimo, el siguiente suministro:

- **Cabina de almacenamiento para cluster de transcodificación.**
- **Cabina de almacenamiento para Cluster de intercambio.**
- **Servicios de soporte que se detallan en el presente pliego de prescripciones técnicas particulares.**

En cualquier caso, la ejecución del contrato deberá ser efectuado con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulan en este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante, **PPTP**), así como en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, **PCAP**), relativas a esta contratación, de los que se derivan los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

Con objeto de garantizar las prestaciones operativas que precisa la EC, las siguientes especificaciones tendrán la consideración de requisitos mínimos.

2.2 Especificaciones técnicas mínimas

Se describen a continuación las características técnicas que deberán cumplir cada uno de los conjuntos de cabina de almacenamiento objeto de la presente contratación:

- All Flash.
- Garantía de persistencia mediante tecnologías de redundancia del dato almacenado.
- Controladora doble activo+activo con 4 puertos FC de 16Gb por controladora.

- Doble fuente de alimentación conectables en caliente.
- Capacidad neta mínima disponible utilizable > 20 TiB, incluyendo tecnologías de redundancia del dato y sin aplicar compresión ni reducción.
- IOPS > 68.000 equivalente a un ancho de banda 530 MB/s servidos al host. El rendimiento de la cabina se certificará mediante las herramientas "open source" VDBENCH en las siguientes condiciones: tamaño de bloque de 8K, y 70% de lecturas / 30% escritura, con acceso aleatorio.
- Latencia < 2 ms.
- Certificado VMWare 7
- Prestaciones de deduplicación.
- Prestaciones compresión/ reducción >= 2:1.
- Crecimiento en caliente.
- Gestión integrada web.
- Gestión SNMP incluida MIB.

Las candidatas deberán aportar, juntamente con el ANEXO III.1 relativo a su oferta, una memoria con la información técnica de producto necesaria y suficiente para verificar la adecuación de todos los requisitos recogidos como mínimos en la presente cláusula.

2.3 Alcance del suministro

La adjudicataria deberá suministrar a demanda de las necesidades de la EC y los siguientes materiales que se relacionan a continuación:

Item.	**Concepto**	Unidades Suministro Inicial (**garantizado**)	Unidades Estimadas adicionales hasta Fin de contrato (**opcional**)	**Unidades Estimadas Total Contrato**
1	Cabina almacenamiento	2	1	**3**

Todo el equipamiento a suministrar al amparo de la presente contratación deberá ser de nueva fabricación y de acuerdo con lo dispuesto en el presente Pliego, de las características indicadas.

A la formalización de la presente contratación la EC realizará una solicitud inicial de suministro del tipo y número identificados en el cuadro anterior. Sin embargo, en función de las necesidades de producción de la EC y de la planificación de las mismas, las entregas de suministros posteriores se realizarán a demanda de la EC mediante la formalización de las correspondientes órdenes de compra.

Dado que el contrato se adjudica por precios unitarios, la EC se reserva la posibilidad de agotar o no en su totalidad el valor estimado del contrato, sin derecho alguno del adjudicatario en caso de aumento, reducción o supresión de aquéllas, a reclamar ninguna indemnización o variar el precio establecido en su oferta.

3 PRUEBAS DE VALIDACIÓN TÉCNICA DEL EQUIPAMIENTO OFERTADO

La EC se reserva el derecho de efectuar pruebas de validación de la idoneidad de las especificaciones y prestaciones técnicas de los equipos ofertados con carácter previo a la adjudicación del contrato.

En caso de solicitarlo la EC, la ejecución de dichas pruebas será un requisito previo indispensable para la adjudicación del contrato. En este caso, el licitador deberá disponer para dichas pruebas de al menos un equipo idéntico al ofertado en un plazo menor a 10 días hábiles desde la comunicación previa a la adjudicación por parte de la EC.

4 PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo admitido para la ejecución de la fase inicial del suministro por parte de la entidad adjudicataria deberá ser **DOCE (12) semanas** a contar desde la fecha de inicio del contrato.

Cada suministro adicional que solicite la EC deberá ser ejecutado en un plazo máximo de **DOCE (12) semanas** a contar desde la remisión por parte de la EC de la correspondiente orden de pedido.

El plazo máximo para solicitar los suministros relativos a este contrato será de hasta **DIECIOCHO (18) meses** después de la fecha de inicio del contrato.

5 PERIODO DE GARANTIA

Todo el equipamiento ofertado al amparo de la presente contratación deberá contar con una garantía mínima de **CINCO (5) años** a contar desde la recepción del suministro.

La garantía deberá incluir el servicio de mantenimiento de los equipos contratados en modalidad de respuesta en horario de oficina (8x5) con reemplazo de piezas averiadas sin costo.

6 PENALIZACIONES

Serán las establecidas en el Punto **13.- PENALIDADES** del apartado Cláusulas Específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

7 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS ENTIDADES LICITADORAS

Las entidades licitadoras deberán entregar sus propuestas de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 24 de las cláusulas específicas del PCAP. A tal efecto deberán presentar:

7.1. SOBRE A.- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y OFERTA EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE A TRAVÉS DE FÓRMULAS.

Las entidades presentarán sus ofertas relativas a los criterios de valoración basados fórmulas matemáticas ajustándose al modelo de tabla indicado en el **ANEXO III.1** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: FÓRMULAS MATEMÁTICAS.